



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº345 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

VISTOS: El Memorándum Nº 1094 -2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 06 de mayo de 2024, disponiendo la gyección de Resolución Directoral de Término de SERUMS, correspondiente a la administrada, Cirujano Dentista (C.D) V.B. HUANETT DAYANNA LEON QUINTANA, en mérito a Hoja de Tramite N° 3741, mediante el cual solicita la expedición Resolución ASESORIA LEGALET ermino de Serums, y; Abop EBER

VSIDERANDO:

DE SALUD APE

Vo

CAVERO

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron

Que, mediante la Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Supremo Nº 005-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su DE RECURSO SUPREMO Nº 0 DE RECURSO SUPREMO SUP BAZALES

Que, mediante PROVEÍDO Nº 07558- 2023-I, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas, en el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, Cirujano Dentista (C.D) ANTHUANETT DAYANNA LEON QUINTANA, una plaza para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, en la Posta Médica Policial de Andahuaylas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú del distrito y provincia de Andahuaylas, región Apurimac, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE, GRADO DE DIFICULTAD 5;

Que, mediante documentos de Vistos presentado por doña ANTHUANETT DAYANNA LEON QUINTANA, de profesión Cirujano Dentista (C.D), egresado de la Universidad Alas Peruanas, con documentación anexada (constancias y reportes), acredita haber Courriplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la Posta Médica Policial de Andahuaylas, Sanidad de la Policia La Martiacional del Perú del distrito y provincia de Andahuaylas, región Apurimac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurimac II -Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 413-2023-GR. APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurimac;

de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Recutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurímac II;

NE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por doña ANTHUANETT DAYANNA LEON QUINTANA, identificado con DNI Nº 70662769, de profesión Cirujano Dentista (C.D), efectuado desde el 12 de junio del año 2023 al 30 de abril del año 2024, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE, GRADO DE DIFICULTAD 5, en la Posta Médica Policial de Andahuaylas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú del distrito y provincia de Andahuaylas, región Apurímac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas; en mérito a lo establecido en la parte considerativa de la

REGISTRESE, COMUNIQUESEX CUMPLASE.

DE APURIMAC

DR. PORFIRIO MUNOZ VASQUEZ COP: N° 23633 DIRECTOR GENERAL

D. Elec Arch/fvd